

Apreciada comunidad,

Dando cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior número 015 por medio del cual se modifica el numeral 7 del artículo 18 y los artículos 23 y 24 del Estatuto General y se dictan otras disposiciones y el acuerdo número 016 de 2018 por medio del cual se reglamenta la designación del Rector de la Universidad, la Secretaría General de la Universidad del Tolima se permite informar a la comunidad universitaria y al público en general, la apertura del proceso de elección para el cargo de Rector, periodo 2018-2022.

Se informa a los aspirantes que los requisitos para participar en el proceso son:

1. REQUISITOS PARA SER DESIGNADO RECTOR:

- a. Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- b. Poseer título profesional universitario y título de maestría o doctorado.
- c. Acreditar experiencia administrativa en cargos de dirección pública o privada mínima de cuatro (4) años.
- d. Acreditar experiencia en el área de docencia universitaria, investigación o extensión, mínima de cuatro (4) años.

Esta experiencia puede certificarse mediante la sumatoria de periodos en las tres áreas mencionadas.

La experiencia que el candidato o aspirante pretenda hacer valer no debe ser concomitante, es decir, el cómputo total de su experiencia administrativa, de docencia universitaria, investigación o extensión debe sumar como mínimo ocho (8) años.

- e. No estar incurso no haber sido sancionado por faltas contra la ética y ejercicio profesional, y por ninguna falta grave o gravísima de carácter disciplinario, ni condenado por hechos punibles (a excepción de delitos culposos o políticos).

2. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:

El aspirante al cargo de rector de la Universidad del Tolima solicitará su inscripción ante la Secretaría General, adjuntando los siguientes documentos:

- a. Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, con los soportes debidamente certificados ante la Secretaría General de la Universidad, y que acrediten de manera suficiente e inequívoca el cumplimiento de las calidades exigidas legal y reglamentariamente para el cargo.
- b. Documento en físico que contenga los planes y programas que propone a la comunidad universitaria, con un máximo de cinco (5) páginas.
- c. Suscripción de acta de inscripción, aceptando el proceso de elección y además, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad legal o reglamentaria.

El acta de que trata el literal c), será suministrada por la Secretaría General y deberá ser firmada por el aspirante, una vez se formalice la respectiva inscripción, de manera personal.

Las inscripciones se realizarán en la Secretaría General de la Universidad del Tolima, a partir del 2 de mayo y hasta el día 7 de mayo de 2018, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

No.	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHAS
1.	Definición de convocatoria por el Consejo Superior	27 de abril
2.	Publicación de convocatoria	Hasta el domingo 29 de abril
3.	Inscripciones ante la Secretaria General	Del 2 al 7 de mayo
4.	Verificación de los requisitos de inscripción	Del 8 al 10 de mayo
5.	Notificación de los aspirantes	11 de mayo
6.	Presentación de observaciones o reclamaciones ante la Secretaría General de la lista de inscritos	15 de mayo
7.	Presentación de los inscritos a la comunidad universitaria	16 de mayo
8.	Debate Interno	18 de mayo
9.	Consulta	1 de junio modalidad presencial 2 de junio modalidad a distancia
10.	Publicación de los resultados de la consulta	6 de junio
11.	Presentación ante el Consejo Superior de los aspirantes a Rector	13 de junio
12.	Designación de Rector por parte del Consejo Superior	13 de junio
13.	Posesión del Rector	13 de junio

Los acuerdos que establecen el proceso de designación y reglamentan la elección del Rector de la Universidad del Tolima se encuentran disponibles en la página web de la institución: www.ut.edu.co. Mayores informes: Secretaria General sgut@ut.edu.co. Teléfonos: 2771212 Ext. 9785 y 9677.

Cordialmente,

Ibagué, 27 de abril de 2018


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
 Secretaria General